y de sus Mercedes firmo el que supo de que doy fe el esc.no

Maria Martinez

Menendez Gomez

Nos.

En la Villa de Andujar en el dho dia mes y año por el esc.no se notifique el dho auto el auto que antecede a Fran.co Hera Alguacil de esta Villa quien que de entendido de su efecto doy fe

Gomez

Estado.

En la Villa de Andujar en el dho dia mes y año por el esc.no se pasa lo que se manda en el auto antecedente a Juan de Campos, y Joseph Perez Regidores de esta Villa quienes que dan entendidos de su efecto doy fe

Gomez

Nombram.to de Diputados y Procurador de Personeros

En la Villa de Andujar en dos dias del mes de Junio mill setecientos sesenta y siete años los señores Fran.co Carrillo, y Andres Martinez Alcaldes, Juan de Campos, y Joseph Perez Regidores en uso de su Jurisdiccion, y Represent.n de esta dha Villa por su Mag.d atendiendo a la Plaza Publica de ella, y la mayor parte de los Vecinos de esta Villa para el efecto de nombrar, y conferir la Eleccion de dos diputados, y de Procurador de Personeros que por su Mag.d (que Dios Gu.de) y señor de su Real y Supremo consejo de Castilla se manda, y atendiendose Reciviendo los votos de dhos Vecinos fueron electos por mayor numero de votos por Diputados, Fran.co Martinez, y Joaquin Garcia de Mesa, y por Procurador de Personeros del comun Juan Martinez ambos Vecinos de la Villa; en cuia conformidad se pasaron dhas elecciones de Diputados, y Procurador de Personeros por el comun y Vecinos de la Villa por averse hecho los sus dhos los que tubieron el mayor numero de votos como consta de la lista en dia de Se anotaran, y para dar sus Mercedes se les haga saber dhos nombram.tos